



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 3 - ABR 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2007;

Que mediante Nota Interna N° 23/08 se notificó al Agente Rodolfo Rolando ROJAS, personal de Planta Permanente ingresado el 19/11/2007, que le corresponde usufructuar un proporcional de cinco (5) días corridos de licencia anual;

Que mediante Nota N° 139/08 se ha recepcionado el pedido del agente, para usufructuar su licencia en el período comprendido entre el 07/04/2008 y el 11/04/2008, ambas fechas inclusive;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por los responsables de las Áreas correspondientes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Agente Rodolfo Rolando ROJAS, a usufructuar el período proporcional correspondiente a la FERIA ANUAL – Año 2007 a partir del día 07/04/2008 hasta el 11/04/2008, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 144 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia